



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

Corresponde al Ex 2024 0000063 SAMIC-SL#HBBE

ANEXO II

DETALLE DEL RENGLÓN A PROVEER

OBJETO: "PROVISIÓN DE GUÍAS PARA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTACIÓN VÍA ENTERAL".
DESTINO: "SERVICIO DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN".

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Pcia de Buenos Aires, días hábiles en el Horario comprendido entre de 9:00 a 16:00 horas, hasta el día 24 de enero del 2024 a las 14:50 horas.

RENG.	ÍTEMS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	1	1800	UNIDAD	GUÍA PARA BOMBA DE NUTRICIÓN ENTERAL ESTERIL – DESCARTABLE SILICONADA – CON PUNTA ESTRELLADA POR UNIDAD
	2	40	UNIDAD	BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA PERISTALTICA EN COMODATO

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO E INSUMOS:** Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría, sito en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires.
- PLAZO DE ENTREGA:** Según Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Sesenta (60) días corridos desde el Acto de Apertura de ofertas. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.
- FACTURACIÓN Y PAGO:** El Hospital pagará sus obligaciones conforme a los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura.
- DOCUMENTACIÓN**
Todos los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación que se detalla en los incisos A), B), C) y D) del Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- MUESTRAS:** Los oferentes deberán presentar muestras de los elementos cotizados, en los términos establecidos en el Artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OBSERVACIONES: El presente llamado se rige por el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro 0035/2022 del Consejo de Administración.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS